


| | | | | |
|---|-------------------|---|--|----------------|
|  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA</p> | Proceso: | Gestión de Tecnologías de la Información | Código: | PD-GT- 12 |
| | | | Versión: | 4 |
| | Documento: | Control de Acceso a Plataformas | Fecha Aprobación: | 30/08/2019 |
| | | | Fecha de Vigencia: 21/09/2021 | Página 1 de 12 |


| | |
|---|---|
| OBJETIVO | Gestionar las solicitudes de acceso seguro a las plataformas y soluciones tecnológicas institucionales desde redes externas a la Entidad. |
| ALCANCE | |
| Inicia con el análisis de viabilidad de la solicitud, continúa con la gestión de instalación y verificación del acceso satisfactorio vía VPN y finaliza con el cierre del caso y envío de la encuesta de servicio al usuario solicitante. | |

| | |
|--|--|
| NORMATIVIDAD | |
| <ul style="list-style-type: none"> • LEY 527 DE 1999. Por la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones. • LEY 1273 DE 2009. Por la cual se modifica el Código Penal, se crea un nuevo bien jurídico tutelado - denominado "de la protección de la información y de los datos"- y se preservan integralmente los sistemas que utilicen las tecnologías de la información y las comunicaciones, entre otras disposiciones. • Ley 594 de 2000. Por la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones. • DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO 1078 DE 2015. Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. • DECRETO 415 DE 2016. Por el cual se adiciona el Decreto Único Reglamentario del sector de la Función Pública, Decreto Número 1083 de 2015, en lo relacionado con la definición de los lineamientos para el fortalecimiento institucional en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones. • DECRETO 1413 DE 2017. Por el cual se adicional el título 17 a la parte 2 del libro 2 del Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Decreto 1078 de 2015, para reglamentarse parcialmente el capítulo IV del título III de la Ley 1437 de 2011 y el artículo 45 de la Ley 1753 de 2015. estableciendo lineamientos generales en el uso y operación de los servicios ciudadanos digitales. • DECRETO 1008 DE 2018. Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el Capítulo 1 del Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto número 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. | |



CERTIFICADO NO. SG-2019003191




| | | | | |
|---|-------------------|---|--|----------------|
|  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA</p> | Proceso: | Gestión de Tecnologías de la Información | Código: | PD-GT- 12 |
| | | | Versión: | 4 |
| | Documento: | Control de Acceso a Plataformas | Fecha Aprobación: | 30/08/2019 |
| | | | Fecha de Vigencia: 21/09/2021 | Página 2 de 12 |

- CONPES 3854. Política Nacional de Seguridad Digital
- Norma técnica colombiana NTC-ISO/IEC 27001:2013 – Sistemas de gestión de la seguridad de la información. Requisitos.
- Guía técnica colombiana GTC-ISO/IEC 27002:2015 – Código de práctica para controles de Seguridad de la Información.
- ISO 22301:2012 – Seguridad de la Sociedad: Sistemas de Continuidad del Negocio y la Norma Técnica Colombiana NTC- ISO: 9001.
- Resolución 0025 del 29 de enero de 2021 de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Por medio de la cual se adopta la nueva Política de Seguridad y Privacidad de la información.


| DOCUMENTOS DE REFERENCIA | |
|--------------------------|--|
| EXTERNOS | INTERNOS |
| | Plan Estratégico de Tecnologías de la Información PL-GT-2 Política de Seguridad y Privacidad de la Información PO-GT-1 Manual de Seguridad y Privacidad de la información MA-GT-01 |

| DEFINICIONES |
|---|
| <ul style="list-style-type: none"> • ACUERDO DE NIVEL DE SERVICIO (ANS): Un Acuerdo de Nivel de Servicio (ANS) es un convenio documentado entre un proveedor de servicios de TI y un usuario. Describe las características del servicio de TI, los niveles de cumplimiento, las sanciones y especifica las responsabilidades del proveedor y del usuario. • AGENTE DE MESA: Persona Primer punto de contacto con el usuario que puede solucionar requerimientos Nivel I, vía remota o mediante orientación. • AGENTE DE SITIO: Persona (técnico) de segundo nivel que se desplaza hasta el sitio donde se encuentra ubicado el Usuario Solicitante, a atender la solicitud. • APLICACIÓN: Programa o conjunto de programas informáticos que realizan un trabajo específico, diseñado para el beneficio del usuario final. • CORREO ELECTRONICO: Servicio que permite el intercambio de mensajes a través de sistemas de comunicación electrónicos. • DIAGNÓSTICO: Estudio que se le realiza a cada caso, a fin de establecer el procedimiento a seguir para dar solución. |



| | | | | |
|---|------------|--|--------------------|------------------------------|
|  | Proceso: | Gestión de Tecnologías de la Información | Código: | PD-GT- 12 |
| | | | Versión: | 4 |
| | Documento: | Control de Acceso a Plataformas | Fecha Aprobación: | 30/08/2019 |
| | | | Fecha de Vigencia: | Página 3 de 12 21/09/2021 |

- **ESCALAR:** Acto de informar o transferir la propiedad de una problemática a un elemento de trabajo.
- **ESPECIALISTA:** Profesional a quien se le designan los casos de mayor complejidad de acuerdo con su especialidad.
- **HARDWARE:** Conjunto de elementos físicos o materiales que constituyen una computadora o un sistema informático.
- **INCIDENTE:** Acceso, uso, divulgación, modificación o destrucción no autorizada de información; un impedimento en la operación normal de las redes, sistemas o recursos informáticos; o una violación a una Política de Seguridad de la Información de la Entidad.
- **INTRANET:** Es la Red interna de la Entidad, la cual está conformada por estándares de Internet, en la que todos los equipos que se encuentran conectados a esta reciben uno o varios servicios permitidos de acuerdo con las políticas de Seguridad.
- **MESA DE SERVICIOS:** Punto de contacto donde se reciben las solicitudes de servicio de tecnología y Sistemas de la información relacionadas con registrar, escalar, hacer seguimiento y solucionar los requerimientos de servicios solicitados y servicios atendidos.
- **NIVEL DE SERVICIO:** Una o más métricas que definen la calidad de servicio esperada o alcanzada.
- **PLATAFORMA TECNOLÓGICA:** Es un sistema que sirve como base para hacer funcionar determinados módulos de hardware y software compatibles en la Entidad.
- **PROBLEMA:** Causa o causa potencial de uno o más incidentes.
- **RECEPCIÓN DE SOLICITUD DEL SERVICIO:** Hace referencia a toda solicitud registrada a través de la herramienta de mesa de servicios que implique: solicitud de préstamo, asignación y traslado de equipos de cómputo, telefonía o video, actualizaciones, cambio de versiones, cambios de claves, creación de usuarios, solicitud de visitas técnicas para sedes, apoyo técnico, Requerimiento, Incidente, Problema.
- **REMOTO:** Atención desde la Mesa de Servicios por parte de un Agente de Mesa a un punto equidistante de la Entidad.
- **REQUERIMIENTO:** Información que explica las necesidades de forma detallada, de los cambios necesitados por el usuario para el desempeño o mejora de sus actividades. Los requerimientos se dividen en funcionales, no funcionales y de seguridad de la información.
- **SISTEMAS DE INFORMACIÓN:** Es un conjunto organizado de datos, operaciones y transacciones que interactúan para el almacenamiento y procesamiento de la información que, a su vez, requiere la interacción de uno o más activos de información para efectuar sus tareas.
- **SOFTWARE:** Son las aplicaciones que permiten a los usuarios llevar a cabo una o varias tareas específicas, en cualquier campo susceptible de ser automatizado.

| | | | | |
|---|-------------------|---|--|----------------|
|  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA</p> | Proceso: | Gestión de Tecnologías de la Información | Código: | PD-GT- 12 |
| | | | Versión: | 4 |
| | Documento: | Control de Acceso a Plataformas | Fecha Aprobación: | 30/08/2019 |
| | | | Fecha de Vigencia: 21/09/2021 | Página 4 de 12 |

- **TICKET:** Número de registro que se informa a usuario solicitante de un servicio y al agente que atenderá dicho servicio, el cual avisa que hay una gestión en curso.
- **USUARIO:** Persona o máquina delegada por la SDSCJ para utilizar los servicios y/o facilidades de una red de telecomunicaciones. En el contexto de los servicios de telecomunicación: un ser humano que utiliza un servicio. En un contexto técnico: un ser humano, una entidad o un proceso.
- **VPN:** Virtual Private Network o Red Privada Virtual, en español, son un tipo de red en el que se crea una extensión de una red privada para su acceso desde Internet, la información que transita sobre ella viaja cifrada para aumentar los niveles de seguridad.


POLÍTICAS DE OPERACIÓN

- La mesa de servicio atiende en horario continuo de lunes a viernes de 7:00 am a 7:00 pm.
- Los canales de atención de la mesa de servicio son: Correo electrónico soporte.tecnico@scj.gov.co, línea telefónica 3779595 extensión 1100 y herramienta colaborativa Microsoft Teams a través de la cuenta soporte.tecnico
- Toda solicitud radicada a la mesa de servicio tiene asociado un número de registro o ticket generado por la herramienta de mesa de servicio que permite su seguimiento y trazabilidad.
- La mesa de servicio de la Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia está conformada por los siguientes roles:
 - Agentes de mesa. Nivel 1: Personal que establece el primer contacto con el usuario, se encarga de realizar la recepción de requerimientos e incidentes de forma remota, presta orientación y/o asistencia dentro de su alcance, y se encarga de escalar a los niveles superiores.
 - Agentes de sitio. Nivel 2: Personal que se encarga de gestionar de forma presencial o remota los requerimientos e incidentes de los usuarios.
 - Agentes de infraestructura y sistemas de información. Nivel 2: Personal que se encarga de gestionar los temas relacionados con la infraestructura y sistemas de información.
 - Agentes Office 365 y antivirus. Nivel 2: Personal especializado en temas relacionados con administración, operación, mantenimiento y soporte de office 365 y herramientas de antivirus.
 - Profesional. Nivel 3: Profesionales especializados de los grupos de trabajo al interior de la Dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información.



CERTIFICADO NO. SG-2019003191




| | | | | |
|--|-------------------|---|--|----------------|
|  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA</p> | Proceso: | Gestión de Tecnologías de la Información | Código: | PD-GT- 12 |
| | | | Versión: | 4 |
| | Documento: | Control de Acceso a Plataformas | Fecha Aprobación: | 30/08/2019 |
| | | | Fecha de Vigencia: 21/09/2021 | Página 5 de 12 |


- Proveedores. Nivel 4. Contratistas, fabricantes o terceros especializados que atienden los requerimientos e incidentes que no fueron posible resolver en los niveles 1,2 y 3 dado su nivel de complejidad.
- Coordinador de mesa de servicio: Persona encargada de coordinar y realizar seguimiento a los temas de la mesa de servicio; así como de la generación de informes y análisis de la calidad del servicio prestado.
- El usuario deberá suministrar toda la información necesaria y detallada del requerimiento o incidentes, con los adjuntos y/o formatos necesarios para poder darle una atención satisfactoria.
- Los requerimientos e incidentes serán atendidas por la mesa de servicio, siempre y cuando los servicios solicitados por los usuarios se encuentren dentro del catálogo de servicios que tiene la Dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información.
- Una vez finalizada la atención del servicio, la herramienta de mesa de servicio enviará la encuesta de satisfacción de servicio, la cual estará disponible para que el usuario la diligencie hasta en un máximo de 3 días hábiles. En el caso en el cual el usuario no diligencie la encuesta, la herramienta de mesa de servicio procederá con el cierre automático del caso clasificándolo como satisfactorio.
- Los casos que sean calificados como no satisfactorios por el usuario, el coordinador de mesa de servicio deberá evaluar el servicio prestado y de acuerdo con su análisis, retroalimentar al agente y reabrir el caso o justificar al usuario las actividades realizadas.
- La herramienta de mesa de servicio suministra los datos estadísticos del servicio prestado durante el mes, con los cuales se analizará la calidad del servicio y la gestión por parte de los involucrados, con el fin de realizar seguimiento y mejoramiento continuo a la prestación del servicio.
- Las solicitudes de acceso mediante VPN deben estar autorizadas por el líder del proceso que hace la solicitud.
- La autorización de instalación de VPN es responsabilidad del profesional nivel 3 responsable de Seguridad de la Información, quien evaluará la viabilidad respecto al rol a desempeñar por el solicitante.
- La creación de VPN es responsabilidad del profesional nivel 3 responsable de la infraestructura de seguridad perimetral.
- La instalación del cliente VPN y prueba de los accesos con los usuarios es responsabilidad del agente de sitio nivel 2 de mesa de servicio.

PARÁMETROS DE MEDICIÓN
Ver Matriz de indicadores




| | | | | |
|---|-------------------|---|--|----------------|
|  | Proceso: | Gestión de Tecnologías de la Información | Código: | PD-GT- 12 |
| | | | Versión: | 4 |
| | | | Fecha Aprobación: | 30/08/2019 |
| | Documento: | Control de Acceso a Plataformas | Fecha de Vigencia: 21/09/2021 | Página 6 de 12 |


| DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO | | | | | | | |
|-------------------------------|-----------------------------------|----------------------------------|---|---|--|------------------|---------------------------------------|
| N° | Entrada o Insumo | Actividad | Descripción de la Actividad | Dependencia | Responsable | Punto de Control | Salida (Registro) |
| 1. | Ticket creado para gestión de VPN | Analizar solicitud de VPN | <p>Analizar la solicitud de acceso mediante VPN, la cual debe venir previamente autorizada por el líder del proceso.</p> <p>Determinar, de acuerdo con el rol a desempeñar en la Entidad por parte del usuario que solicita el acceso, la viabilidad de aprobar la solicitud de VPN para la ejecución de sus actividades laborales.</p> | Dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información | Profesional nivel 3 responsable de Seguridad de la Información | | Solicitud de VPN analizada |
| | Solicitud de VPN analizada | ¿VPN viable? | <p>Si: Continúa con la actividad 3.</p> <p>No: Continúa con la actividad 12.</p> | Dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información | Profesional nivel 3 responsable de Seguridad de la Información | | <p>VPN viable</p> <p>VPN inviable</p> |

| | | | | |
|---|-------------------|---|--|----------------|
|  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA</p> | Proceso: | Gestión de Tecnologías de la Información | Código: | PD-GT- 12 |
| | | | Versión: | 4 |
| | Documento: | Control de Acceso a Plataformas | Fecha Aprobación: | 30/08/2019 |
| | | | Fecha de Vigencia: 21/09/2021 | Página 7 de 12 |


| | | | | | | | |
|----|--|---|--|---|--|--|---|
| 3. | VPN Viable | Autorizar VPN especificando condiciones | Autorizar VPN especificando las condiciones bajo las cuales se aprueba la solicitud desde Seguridad de la información. Registrar información en la herramienta de mesa de servicios. | Dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información | Profesional nivel 3 responsable de Seguridad de la Información | | Autorización de VPN |
| 4. | Autorización de VPN | Escalar ticket a profesional nivel 3 responsable de la infraestructura de seguridad perimetral | Escalar en la herramienta de mesa de servicio el caso al profesional nivel 3 responsable de la infraestructura de seguridad perimetral para la configuración del usuario con permisos de VPN. Indicar en la herramienta de mesa de servicios las condiciones bajo las cuales de aprueba la solicitud desde Seguridad de la información para que sean tenidas en cuenta en las actividades posteriores. | Dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información | Profesional nivel 3 responsable de Seguridad de la Información | | Ticket escalado a profesional nivel 3 responsable de la infraestructura de seguridad perimetral |
| 5. | Ticket escalado a profesional nivel 3 responsable de | Configurar VPN | Configurar el usuario de acuerdo con los permisos autorizados por el Profesional nivel 3 | Dirección de Tecnologías y Sistemas | Profesional nivel 3 responsable de la infraestructura | | Usuario VPN configurado |

| | | | | |
|---|-------------------|---|--|----------------|
|  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA</p> | Proceso: | Gestión de Tecnologías de la Información | Código: | PD-GT- 12 |
| | | | Versión: | 4 |
| | | | Fecha Aprobación: | 30/08/2019 |
| | Documento: | Control de Acceso a Plataformas | Fecha de Vigencia: 21/09/2021 | Página 8 de 12 |


| | | | | | | | |
|----|--|---|---|---|---|--|--|
| | la infraestructura de seguridad perimetral | | responsable de Seguridad de la Información en la herramienta de administración de conexiones VPN. | de la Información | de seguridad perimetral | | |
| 6. | Usuario VPN configurado | Verificar configuración VPN | Verificar la configuración exitosa o no del usuario VPN. | Dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información | Profesional nivel 3 responsable de la infraestructura de seguridad perimetral | | Usuario VPN verificado |
| | Usuario VPN verificado | ¿Configuración exitosa? | Si: Continúa con la actividad 7. No: Regresa a actividad 5. | Dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información | Profesional nivel 3 responsable de la infraestructura de seguridad perimetral | Verificación de la configuración del VPN | Usuario VPN configurado exitosamente Usuario VPN configurado erróneamente |
| 7. | Usuario VPN configurado | Documentar en herramienta de mesa de servicios la gestión realizada por nivel 3 de Infraestructura | Documentar detalladamente cómo se gestionó el caso y cuáles fueron los resultados en la herramienta de mesa de servicio. Continúa con la actividad 13. | Dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información | Profesional nivel 3 responsable de la infraestructura de seguridad perimetral | | Documentación de la gestión del caso y cierre de éste en herramienta de mesa de servicio |

| | | | | |
|---|-------------------|---|--|----------------|
|  | Proceso: | Gestión de Tecnologías de la Información | Código: | PD-GT- 12 |
| | | | Versión: | 4 |
| | | | Fecha Aprobación: | 30/08/2019 |
| | Documento: | Control de Acceso a Plataformas | Fecha de Vigencia: 21/09/2021 | Página 9 de 12 |


| | | | | | | | |
|-----------|---|--|--|---|---|--|---|
| | | ¿Se requiere escalar caso a Agente de Sitio/Piso? | Si: Continúa con la actividad 8. No: Continúa con la actividad 13. | Dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información | Profesional nivel 3 responsable de la infraestructura de seguridad perimetral | | |
| | Usuario VPN configurado exitosamente | Escalar ticket a Agente de Sitio/Piso | Escalar el caso al agente de sitio/piso para la instalación de las condiciones que permiten la conexión exitosa al equipo del usuario mediante VPN. | Dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información | Profesional nivel 3 responsable de la infraestructura de seguridad perimetral | | Ticket escalado a Agente de Sitio/Piso |
| 8. | Ticket escalado a Agente de Sitio/Piso | Analizar solicitud de instalación de VPN | Analizar la solicitud de instalación de VPN con las condiciones expresadas por el profesional nivel 3 responsable de Seguridad de la Información y el profesional nivel 3 responsable de la infraestructura de seguridad perimetral. | Dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información | Agente de sitio nivel 2 | | Solicitud de instalación de VPN analizada |
| 9. | Solicitud de instalación de VPN analizada | Realizar instalación cliente VPN en equipo | Instalar cliente VPN en equipo del usuario solicitante accediendo a la red interna de la Secretaría y utilizando las | Dirección de Tecnologías y Sistemas | Agente de sitio nivel 2 | | VPN Instalado |

| | | | | |
|---|-------------------|---|--|-----------------|
|  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA</p> | Proceso: | Gestión de Tecnologías de la Información | Código: | PD-GT- 12 |
| | | | Versión: | 4 |
| | | | Fecha Aprobación: | 30/08/2019 |
| | Documento: | Control de Acceso a Plataformas | Fecha de Vigencia: 21/09/2021 | Página 10 de 12 |


| | | | | | | | |
|-----|----------------------------|---|---|---|-------------------------|---|--|
| | Instalación VPN incorrecta | | soluciones tecnológicas respectivas que requiere el usuario. | de la Información | | | |
| 10. | VPN Instalado | Probar Instalación | Verificar la correcta funcionalidad del cliente VPN instalado en el equipo del usuario solicitante. Adicionalmente se realizan pruebas conectándose a las diferentes soluciones tecnológicas y trabajando de forma normal como se ejecutaría en un equipo de la Secretaría. | Dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información | Agente de sitio nivel 2 | | Instalación VPN verificada |
| | Instalación VPN verificada | ¿Instalación exitosa? | Si: Continúa en actividad 11. No: Regresa a actividad 9. | Dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información | Agente de sitio nivel 2 | Verificación de la eficacia en la instalación del VPN | Instalación VPN correcta Instalación VPN incorrecta |
| 11. | Instalación VPN correcta | Documentar en herramienta de mesa de servicio y completar caso | Documentar detalladamente cómo se gestionó el caso y cuáles fueron los resultados en la herramienta de mesa de servicio. En caso de que la VPN | Dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información | Agente de sitio nivel 2 | | Documentación de la gestión del caso y cierre de éste en herramienta de mesa de servicio |

| | | | | |
|---|-------------------|---|--|-----------------|
|  | Proceso: | Gestión de Tecnologías de la Información | Código: | PD-GT- 12 |
| | | | Versión: | 4 |
| | | | Fecha Aprobación: | 30/08/2019 |
| | Documento: | Control de Acceso a Plataformas | Fecha de Vigencia: 21/09/2021 | Página 11 de 12 |

| | | | | | | | |
|-----|--|---|---|---|--|--|--|
| | | | no es viable, se debe justificar el por qué. Posteriormente se completa caso en la misma herramienta. | | | | |
| 12. | | Documentar en herramienta de mesa de servicio y completar caso | Documentar y justificar detalladamente el por qué la VPN no es viable. Posteriormente se completa caso en la herramienta de mesa de servicio. | Dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información | Profesional nivel 3 responsable de Seguridad de la Información | | Documentación de la gestión del caso y cierre de éste en herramienta de mesa de servicio |
| 13. | Documentación de la gestión del caso y cierre de éste en herramienta de mesa de servicio | | La herramienta de mesa de servicio envía de manera automática la encuesta de satisfacción del servicio. El usuario tiene la opción de diligenciar la encuesta que le llega por medio de correo electrónico durante los siguientes 3 días hábiles, la cual es almacenada en el servidor para posteriormente ser consultada por el administrador de la herramienta. En caso del que el usuario no conteste la | Dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información | Profesional nivel 3 responsable de Seguridad de la Información Profesional nivel 3 responsable de la infraestructura de seguridad perimetral Agente de sitio nivel 2 | | Envío de encuesta de satisfacción del servicio Fin del procedimiento |

| | | | | |
|--|-------------------|---|--|-----------------|
|  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA</p> | Proceso: | Gestión de Tecnologías de la Información | Código: | PD-GT- 12 |
| | | | Versión: | 4 |
| | Documento: | Control de Acceso a Plataformas | Fecha Aprobación: | 30/08/2019 |
| | | | Fecha de Vigencia: 21/09/2021 | Página 12 de 12 |

| | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|
| | | | encuesta, ésta se dará por satisfactoria. Finaliza el procedimiento | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|

| CONTROL DE CAMBIOS | | | |
|--------------------|---|---|---|
| No. VERSIÓN | FECHA | DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO | |
| 1 | 30/08/219 | Documento Original | |
| 2 | 13/03/2020 | Se ajustan logos de Alcaldía y de la Certificación ISO 9001-2015 Calidad | |
| 3 | 15/03/2021 | Actualización de normatividad, documentos de referencia, definiciones y activades | |
| 4 | 21/09/2021 | Actualización del logo de la Certificación ISO 9001-2015 Calidad, incorporando el numero de la certificación. | |
| ELABORÓ | | REVISÓ | APROBÓ |
| NOMBRE | Jairo Alonso Bohórquez Blanco Jeisson Orlando Gutiérrez S | Jorge Eliecer Velásquez Perilla Eliecer Vanegas Murcia | Diana Lucía Sánchez Morales |
| CARGO | Profesional Especializado Contratista – Seguridad perimetral | Contratista - Enlace operativo MIPG Contratista – Estrategia TI | Directora de Tecnologías y Sistemas de la Información |
| FIRMA |  | | |